



DTCI
202638500838471
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 16 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta Al Radicado Numero 202618500854222. Andén Avenida caracas y la calle 32 sur

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia con radicado No. 202618500854222 – BTE No. 3811422026 del 27 de mayo de 2026 y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención del andén ubicado en la “*avenida caracas y la calle 32 sur*”, indicando:

“(...) Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la inspección e intervención de un andén peatonal ubicado en el barrio Quiroga en la esquina de la avenida caracas y la calle 32 sur, el cual presenta un hueco y evidente deterioro en su estructura (...)”

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, el espacio público andén del tramo de interés

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

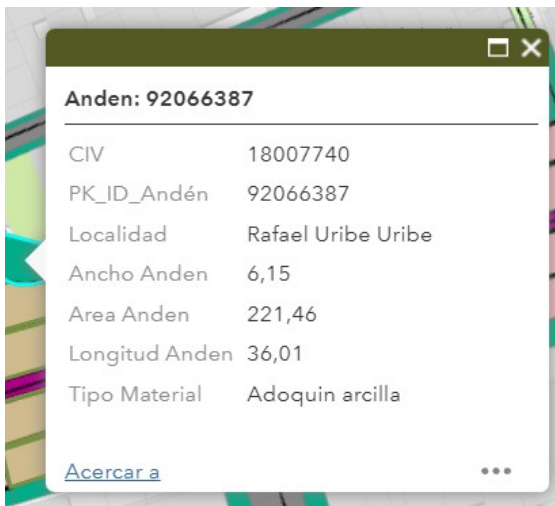


DTCI
202638500838471
Información Pública
Al responder cite este número

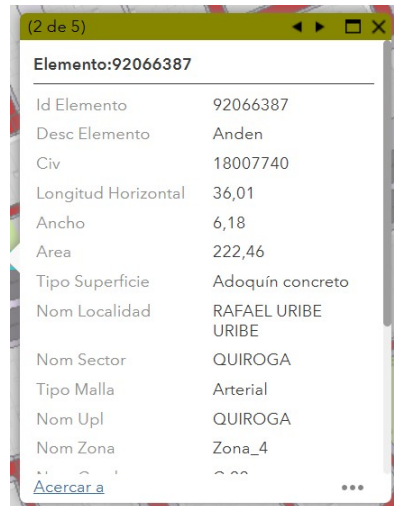
identificado con CIV 18007740 y 18007741, hacen parte de la malla arterial no troncal de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Tabla No.1, Avenida Caracas calle 31 D Sur a Calle 33 S

CIV	PK_ID (ANDEN)	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
18007740	92066387	Avenida caracas	KR 31 D S	CI 32 S	Arterial	Adoquín arcilla
18007741	92080554	Avenida caracas	CI 32 S	CI 33 S	Arterial	Adoquín arcilla



Fuente SIGIDU



FUENTE SIGMA

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500838471
Información Pública
Al responder cite este número

Anden: 92080554	
CIV	18007741
PK_ID_Andén	92080554
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Ancho Anden	7,01
Area Anden	273,46
Longitud Anden	39,03
Tipo Material	Adoquin arcilla

Fuente SIGIDU

Elemento:92080554	
Id Elemento	92080554
Desc Elemento	Anden
Civ	18007741
Longitud Horizontal	39,03
Ancho	7,01
Area	273,65
Tipo Superficie	Adoquin concreto
Nom Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Nom Sector	QUIROGA CENTRAL
Tipo Malla	Arterial
Nom Upl	QUIROGA
Nom Zona	Zona_4

FUENTE SIGMA

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

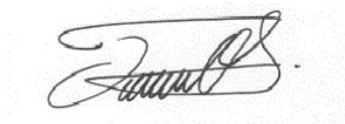
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500838471
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-06-2026 05:27:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.